

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2018 00010

A fin de dar continuidad a la actuación, se dispone:

La Secretaría proceda a dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en auto de fecha 23 de febrero de 2022, acreditando el resultado de la comunicación al curador ad litem designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 57 Hoy 27-09-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario